



CONCEJALIA DE EDUCACIÓN,
EMPLEO Y FORMACION

OFERTA DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

PUESTO: Docente de la especialidad de Operaciones de Auxiliares de Revestimientos Continuos en Construcción de la Acción de Formación y Empleo “DUERO XVIII-A”

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Dirección, supervisión y control del grupo de aprendizaje que se le asigne.
- Enseñanza de contenidos teórico-prácticos y prácticos de la especialidad.
- Seguimiento y supervisión de los trabajos en obra de la especialidad.

LOCALIDAD DEL PUESTO: Soria

DURACIÓN DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEO: 12 meses.

FECHA PREVISTA DE INICIO: 1 DE ABRIL DE 2026

CONTRATO Y JORNADA: Contrato a jornada completa de lunes a viernes

PERFIL:

Profesionales de Albañilería con el nivel profesional de Oficial de 1^a o superior.

REQUISITOS IMPRESCINDIBLES:

1.- Demandantes de empleo inscritos en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

2.- Experiencia Profesional:

- Si cuentan con la titulación requerida en el certificado de profesionalidad de Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción: **1 año** de experiencia en el ámbito de las unidades de competencia.
- Si no cuentan con dicha titulación: **3 años** de experiencia en el ámbito de las unidades de competencia.

3.- Poseer los cursos de prevención de riesgos laborales de 8 y 20 horas

4.- Competencia docente se acreditará según la **nota** que se refleja en el reverso de esta hoja.

5.- Poseer permiso de conducir.

Los candidatos interesados y que reúnan los requisitos arriba indicados, establecidos por el Grupo de Trabajo Mixto, deberán presentar:

- La Solicitud que se acompaña y Curriculum Vitae detallando los puestos de trabajo desempeñados y su duración, la formación complementaria y su duración en horas (**presentar originales y fotocopias o fotocopias compulsadas acreditativas de los méritos alegados según lo reflejado en el baremo que se acompaña**)
- Acreditación de los cursos de prevención de riesgos laborales.
- Informe de vida laboral.



**CONCEJALIA DE EDUCACIÓN,
EMPLEO Y FORMACION**

LUGAR: Registro del Ayuntamiento de Soria

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta las 14 horas del **día 27 DE FEBRERO DE 2026.**

PROCESO DE SELECCIÓN: El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

FASE 1: Valoración del Curriculum Vitae a los candidatos que reúnan los requisitos establecidos por el Grupo de Trabajo Mixto.

El resultado de la 1^a Fase del proceso de selección del puesto docente de la A.F.E. "Duero XVIII-A" se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Soria y de la Oficina de Empleo de Soria a lo largo del **6 DE MARZO DE 2026**, convocando a los preseleccionados para la realización de la 2^a fase del proceso selectivo (simulación docente y/o entrevista personal), que tendrá lugar el día **18 DE MARZO DE 2026**

FASE 2^a: Simulación Docente y/o entrevista personal (**18 DE MARZO DE 2026**)

Certificado de Profesionalidad: Operaciones Auxiliares de Revestimientos Continuos en Construcción.
Código: EOCB109

BAREMO: Se adjunta

OBJETO DE ACTUACIÓN DE LA A.F.E. "DUERO XVIII-A"

Rehabilitación de edificios municipales.

REGULACIÓN LEGISLATIVA DEL PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO

- ORDEN IEM/999/2025, de 8 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación del Programa Mixto de Formación y Empleo de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2025 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones destinadas a la financiación el Programa Público Mixto de Empleo-Formación en Castilla y León para el ejercicio 2025-2026

NOTA

Conforme al Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación, **PARA ACREDITAR LA COMPETENCIA DOCENTE** requerida, el formador o persona experta deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo.

Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:

- a) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el



**CONCEJALIA DE EDUCACIÓN,
EMPLEO Y FORMACION**

ámbito de la psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos.

- b) Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas y quienes acrediten la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.
- c) Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.